

DECRETO 469 DE 2018

(marzo 9)

D.O. 50.530, marzo 9 de 2018

por el cual se designa gobernadora ad hoc para el departamento de Valle del Cauca.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#), en su condición de suprema autoridad administrativa, en el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 1-33 de 2 de marzo de 2018, la señora Dilian Francisca Toro Torres, gobernadora del departamento de Valle del Cauca se declaró impedida para ejercer el cargo de gobernadora durante los días 10 y 11 de marzo de 2018, con la finalidad de otorgar al proceso electoral la transparencia e imparcialidad requerida, invocando la causal de impedimento prevista en el numeral 1 del artículo 1º de la Ley 1437 de 2011.

Que mediante Resolución 004 de 6 de marzo de 2018, el Procurador Regional de Valle del Cauca aceptó el impedimento presentado por la señora Dilian Francisca Toro Torres, al encontrar configurada la causal de impedimento invocada y, consecuentemente, solicitó la designación de un funcionario ad hoc.

Que el artículo 209 de la [Constitución Política](#) preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, este último garantizado también por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3º.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad, transparencia e

imparcialidad, se procederá a designar Gobernador ad hoc para el departamento de Valle del Cauca.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4 de 1913 corresponde al Presidente de la República nombrar funcionarios ad hoc en los casos en los cuales sea aceptado el impedimento o la recusación de un servidor en ejercicio de funciones administrativas que no tiene superior ni cabeza del sector, como medida excepcional, en atención a lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 6 de marzo de 2014, Radicado 11001-03-06-000-2014-00049-00 (2203).

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como Gobernadora ad hoc para el departamento de Valle del Cauca, a la doctora María Cristina Lesmes Duque, identificada con cédula de ciudadanía número 31294013, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de Salud, grado 03, código 20, dentro de la planta global de la Gobernación de Valle del Cauca, para ejercer el cargo de Gobernadora del Valle Cauca durante los días 10 y 11 de marzo de 2018, en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Artículo 2°. Posesión. La Gobernadora ad hoc designada en este acto deberá tomar posesión del cargo ante la instancia que corresponda, en los términos del artículo 92 del Decreto ley 1222 de 1986.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto al Gobernador ad hoc, a la Gobernadora titular del departamento del Valle del Cauca y a la Procuraduría Regional de Valle del Cauca.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de marzo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez.